# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1476

**VISTO:**

 La cantidad de luminarias que se encuentran fuera de servicio o sin mantenimiento en calle Colón al 1800; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que los vecinos han acercado su reclamo;

 Que hay farolas que no funcionan y otras que están sucias y, sumado a que emiten luz amarilla, no proyectan un haz de luz adecuado;

 Que algunas luces se encuentran en funcionamiento pero se encuentran ocultas en medio de la copa de los árboles.

 Que en estos momentos de inseguridad es indispensable tener los distintos sectores de la ciudad bien iluminados tanto para los frentistas como para la gente que transita por el lugar;

 Que en la época invernal las noches son más largas y las personas, especialmente las que se encuentran solas, se sienten más vulnerables en la oscuridad;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º).-** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la pronta limpieza de los artefactos lumínicos o el reemplazo de las luminarias que no funcionan en calle Colón al 1800.-

**ARTICULO 2º**).- Solicítese la realización de la poda o escamonda, en la época correspondiente, para evitar que los ejemplares arbóreos impidan el paso de la luz.-

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.-